Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO
DEMANDANTES : BRENDA KARINA PEÑALOZA LEÓN y CARLOS ERNESTO PINEDA ALDANA
RADICACIÓN : 2022-00166

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 09 de mayo de 2022. Al Despacho la presente demanda informando que correspondió a este Juzgado por reparto. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÒMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82 a 84 del Código General del Proceso y demás normas concordantes, se **DISPONE:**

ADMITIR la demanda de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL DE MUTUO ACUERDO que por intermedio de apoderada presentaron los señores BRENDA KARINA PEÑALOZA LEÒN y CARLOS ERNESTO PINEDA ALDANA.

A la anterior demanda désele el trámite establecido para los procesos de JURISDICCION VOLUNTARIA.

Se reconoce personería a la abogada CARMEN ELISA CORREA MEJIA para que actúe como apoderada judicial de los demandantes conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

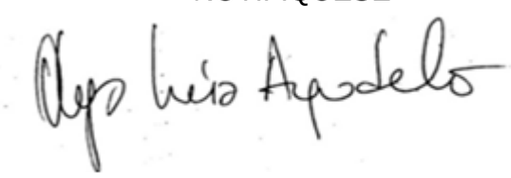

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 020 del 31 de mayo de 2022

IVONNE LORENA ARDILA GÒMEZ
Secretaria